

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis de agosto de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20210044700**

En atención a la comunicación remitida por la DIAN, visible en consecutivo 16 TÓMESE ATENTA NOTA de las obligaciones tributarias pendientes de pago y la prelación del crédito informada por la mentada entidad respecto de la demandada Obras y Sistemas S.A.S. OFÍCIESE.

Vista la documental obrante en consecutivo 17, téngase como subrogatario al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., hasta la concurrencia del monto cancelado del crédito, por la suma de \$196.160.829.

Se reconoce al profesional en derecho JUAN PABLO DIAZ FORERO quien funge en representación de la firma Pinzón & Díaz Asociados SAS, con identidad digital juanpablodiazf@hotmail.com (SIRNA) y/o pinzonydiazasociados@gmail.com (canal digital indicado), como apoderado judicial de la entidad subrogataria, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (3)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a032dec212a2ed7c142c99a9fc82b43cd5de8acf5ddcb72e30ec0ddeb1e665a0**

Documento generado en 16/08/2022 08:31:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>